



SE
 S E L L O S D E L A R E P U B L I C A
 M A R A V I C H A A N O D E M I L
 S E T E C I E N T O S Y Q U A R E N T A

Dia como el presente es costumbre y memorial de estar
 y hechar en suertes los oficios anuales entre los Cavalleros
 Mexicanos a quento ca por turno quando empezara
 a usar y ejercer el dia de los S. 34 Pedro y 34 Pablo del
 año que viene de mil setecientos quarenta y cinco. ezepto
 los Mestres de Bullas y papel sellado que estos gan
 arian el dia primero del mes de Enero proximo y en
 atencion a questa Ciudad tubo por combeniente el
 que no se sacasen las Depositarias y Administraciones
 de Caudales Sinos que fuesen por nombram^{to} de la Cui.
 por las razones que para ello se asistieron y constan p.
 su Decreto del dia veinte y seis de Mayo del año pasado
 de setecientos treinta y seis en cuya virtud tiene nombrado
 May^{or} de S. M. de S. M. de las Casas de Agua que ha
 mande y muestre, fuente de las Comunas y arbitrio
 a Juan Antonio Manzanaera, por manobrero a deos
 y si bestre Duran hermanos, por fuel de Sutilena a
 Juan Romo por Depositario del Pozo a Domingo Murria
 no Cau.

[Large decorative initials]

Mestres de Bullas de la Ciudad nombro p. Mestres de Bullas para el
 año que viene de mil setecientos quarenta y cinco

